



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 08 FEBRERO 2022

DECRETO N° 670

VISTOS

La solicitud de la Dirección de Administración y finanzas, según memorándum N° 19 de fecha 07/02/2022, para contar con un ítem de Gastos menores de menor cuantía.

El decreto N° 12 de fecha 07/01/2021, para contar con un ÍTEM de Gastos Menores N° 2586 de fecha 01 de Diciembre del año 2020, mediante el cual se nombró en calidad de contrata jornada completa, asimilado al grado 18 de los funcionarios de planta Municipal a don Esteban Alejandro Segovia Escobar, Rut N° , prorrogándose su nombramiento, mediante decreto alcaldicio N° 2972 de fecha 14 de diciembre del año 2020 desde 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2021, en la misma calidad y efectuando las funciones allí indicadas en la Dirección de Administración y finanzas, decreto alcaldicio N° 4491 de fecha 01 de Diciembre del año 2021, desde el 01 de Enero 2022 al 31 de diciembre del año 2022, en la misma calidad y efectuando las funciones allí indicadas en la Dirección de administración y finanzas.

La necesidad de contar con un funcionario con responsabilidad administrativa, con el objeto de contar con recursos para los diversos requerimientos municipales que no se pueden tramitar por el procedimiento normal de adquisiciones. Esto es, asociado a situaciones excepcionales, correspondiente a gastos que por su naturaleza requieren ser ejecutados en tiempos reducidos, y que no puedan ser tramitados con procedimientos de la Ley de compras públicas., por ejemplo, licitaciones, convenio marco etc.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 4971 de fecha 31 de Diciembre de 2021, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal Vigente para el año 2022; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el artículo 63 letra e) del mismo cuerpo legal, el Decreto N° 1263 de 1975, que aprueba el sistema de administración financiera del estado, y las atribuciones a mi cargo.

DECRETO

1° DESIGNESE, al funcionario a contrata, Esteban Alejandro Segovia Escobar, Rut N° , como responsable de la administración de los fondos "Gastos Menores".

2° DISPONGASE, giro de Fondos Fijos para efectuar gastos de menor cuantía, por el monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) y que tendrá la calidad de "gastos menores".

3° IMPUTESE, el giro global a la cuenta 11403, "anticipo a rendir cuenta".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GABRIEL PAVICIC FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GERALD CERDA PIZARRO
ALCALDE DE ANDACOLLO

GACP/GPF/CMR/AAP/aap

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de administración y finanzas